

Constancia Secretarial

A despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ para evitar la propagación por contagio de COVID-19. Tan solo ingresa el 30% de la planta de personal y no se permite el ingreso de apoderados ni usuarios. Sírvase proveer.

Cali, noviembre 3 del 2020

Auto No. 1134

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, noviembre tres (3) del año dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud elevada en el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

AGREGASE para que obre y conste, los documentos aportados por la parte actora, para acreditar el envío y entrega del aviso de notificación al demandado, conforme a lo dispuesto por el artículo 291 del C. Gral. del Proceso.

AUTORICESE a la parte actora, para que realice las diligencias tendientes a la notificación del demandado conforme a lo dispuesto por el artículo 292 del C. Gral. del Proceso.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

Myrb.

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. 15 no he notificado a las partes []

Cali, 02 FEB 2021

El (la) Secretario [Signature]